Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 3000SECG-2026-0000518-IE
No. Caso: 1820830
Fecha: 13-03-2026 11:55:39
Rad. Padre:

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: ALEXIS JAVIER CARBONO MENDOZA
Subdirección De Avalúos

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Designación de supervisión Contratos de Prestación de Servicios Dirección de Gestión Catastral.

Cordial saludo Ingeniero Alexis,

De manera atenta, le informo que se le ha designado como supervisor de los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan, esto por el disfrute de vacaciones de la doctora Carmen Cecilia Cogollo Altamiranda, periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2026 y hasta el 8 de abril de 2026, Para tal fin se realizará el respectivo empalme de información y documentación respecto de la supervisión de los precitados contratos y correspondientes actas de entrega de los mismos, con su estado actual de ejecución, y vicisitudes presentadas, si es el caso.

Los contratos de prestación de servicios son los siguientes:

No. De Contrato	Cedula	Nombre Completo
203	1010168781	LAURA FERNANDA PARRA PINZON
204	1128273682	ALFONSO JOSE LUGO MADERA
223	1104698108	MAYRA YICEL GUZMAN MARTINEZ
246	14624221	CARLOS ANDRES DURAN GARCIA
252	1026553831	CAMILO ALBERTO NARANJO CASTELBLANCO

254	79733733	OSCAR ERNESTO ZARAMA
255	1010091856	JOHANA JULIETH JURADO PARADA
256	10020507	DIEGO MAURICIO LONDONO
340	53099679	ALIX JENIFFER JEREZ TARAZONA
359	1067845891	JOSE ROSSI MARTINEZ
364	80871919	CARLOS ANDRES ARENAS
463	35374147	NILZA OSPINA ROBAYO
466	86073238	DANIEL PUENTES CLAVIJO
511	52118193	KARINA JAIMES CHAPARRO
528	1018482599	PAULA CAROLINA TACHA LOPEZ
560	53083203	SHIRLEY MOLINA RIOS
563	1014260190	LUISA FERNANDA URIBE CASTILLO
591	1106309755	NIDIA JULIETH GOMEZ GIL
597	1014279569	LAURA VALENTINA MORALES MORA
599	1000179433	LUISA FERNANDA HERNANDEZ ARDILA
603	1069712654	SORAIDA MARIA TARAZONA DOMINGUEZ
607	1019007733	ADRIANA PATRICIA MIER MELENDEZ
661	80199901	MAURICIO NICOLAS RICAURTE BENITEZ

665	1065012148	ANA MARY BELTRAN AYCARDI
669	10099287	LEONARDO TOVAR MONCADA
712	59832533	SANDRA MILENA BELALCAZAR BENAVIDES
716	1014225312	JUAN DAVID BLANCO LEON
756	1023904260	LINA MARCELA MENDEZ CARDENAS
760	1013617329	JUAN DAVID RAMIREZ GONZALEZ
873	1019153953	LUISA FERNANDA CASTRO LANDINEZ
893	1015436060	PEDRO ANDRES HERNANDEZ FORERO
901	1069760413	LEIDY TATIANA QUINTERO ASCANIO
962	80226385	EDWIN BERNARDO GIL DAZA
1109	53036596	FRANCY ALEIXI GOMEZ GOMEZ
1111	1121910026	JOAN SEBASTIAN CASTAÑEDA CARDONA
1137	1003343151	MONICA PATRICIA HERNANDEZ RAMIREZ
1155	35379403	VILMA ALEXANDRA GOMEZ RAMIREZ
1188	1088269419	DAVID TOVAR MARTINEZ
1240	1143414249	CRISTHIAN ANDRES DE HOYOS DOMINGUEZ
1279	1072714011	PAULA JULIETA CORDOBA RODRIGUEZ
1339	35424756	ANGELICA GARCIA CARDOSO
1407	52314499	SANDRA MILENA MALDONADO DIAZ
1439	1022958042	DANIEL ESTEBAN VIASUS GOMEZ
1442	1192919900	ALEXANDER ALVAREZ SANDOVAL
1443	1024515605	JHON ALEXANDER CEBALLOS

1545	1094963758	YULITZA DIAZ GONZALEZ
1598	1019143344	LOREN CAMILA ROMERO RINCON
1601	1013685418	CAROL DAYANA BOLIVAR VARGAS
1611	68291835	ASTRID YELITZA GARRIDO VARGAS
1612	1000134805	ALEJANDRO ORTIZ BARON
1626	1026270500	LUISA MARIA SAYAGO LOPEZ
1635	1026582215	PAULA DANIELA RODRIGUEZ REAL
1683	1018515237	ALEJANDRA NIÑO PALACIOS
1685	1110504701	RONAL WILLIAM OCAMPO BRICEÑO
1726	1015468131	VICTOR HUGO GAITAN ANGEL
1742	91012881	FLORINDO COY COY
1771	80792434	JUAN ALEJANDRO RODRIGUEZ TEQUIA
1793	1032502270	XILENA ANDREA LUQUE ARMERO
1797	1073525525	DANIEL RICARDO PATIÑO LARA
1810	11347368	GERMAN ENRIQUE VARGAS TRIVIÑO
1818	1119211837	KATERYN RINCON BUSTOS
1828	13275266	DIEGO ANDRES MEJIA VILA
1853	80490267	DIEGO FERNANDO GRISALES RAMIREZ
1868	1030678261	LAURA STEFANNY CRUZ OLAYA
1884	1016007357	Andres Alexander Pineda Chivata
1930	52026576	LUZ STELLA RODRIGUEZ SANCHEZ
1922	80769742	CAMILO ANDRES RONDON SABOGAL
1925	1022380208	JEIMY ROCIO BUENO BRITO

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No 48 - 51 Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

1931	1032480458	LEONARDO MARTINEZ FLOREZ
1937	1030680167	ANGIE DANIELA BARRERA HEREDIA
1939	1030619825	DIEGO FELIPE SOLER FRANCO
1955	13743877	JUAN JOSE JIMENEZ SANCHEZ
1966	79600153	NELSON GERARDO PEREZ ARANGUREN
1974	52352667	LUZ AIDA ROMERO PEREZ
1978	80186030	JOSE LUIS BERNAL ARENAS
1980	1032466564	LINA MARIA CORREA VELA
2012	1018488370	STEVEN MOLINA MARTINEZ
2023	1072653082	NANCY YOLANDA LOPEZ
2033	30938138	MARIA FERNANDA CARRILLO MENDEZ
2039	1015447087	ALEJANDRA TELLEZ CELY
2046	1032461272	LUZ IXAYANA RAMIREZ CRISTANCHO
2052	1010188105	ANGELA PATRICIA CAICEDO ALONSO
2059	1110535836	JOSE LUIS SALINAS ROJAS
2062	1022398466	JOHAN MANUEL AGUIRRE GALEANO
2078	75103618	JOSE ORLANDO LOPEZ
2080	1015443413	SAMUEL ANDRES PEREZ CASTIBLANCO
2100	1216965393	KELLY JOHANA COLLANTES ZEQUEA
2106	80230426	EDWIN ANDRES VARGAS HERRERA
2109	1019032879	CAMILO ANDRES DUQUE TANGARIFE / NATALIA CAROLINA SÁNCHEZ TORRES
2110	1052412828	CAMILA MEJIA SABA
2115	79624011	WILSON ENRIQUE GOMEZ CUNCANCHON

2131	1098824273	NICOLAS ARTURO TOVAR GONZALEZ
2150	1022376043	ROLANDO ALEXIS VEGA VANEGAS
2176	79867113	WILIAM ANTONIO APONTE RODRIGUEZ
2345	1010221712	CARLOS ALBERTO MONROY GUTIERREZ
2351	80021179	DANIEL SANTAMARIA VELOZA
2359	1070965750	SERGIO ARMANDO ROJAS FORERO
2360	1002583432	NAYIBE MORENO BERNAL
2473	1002407157	GABRIELA IDALY MEJIA GARCES
2658	1130628428	JIBER ANTONIO QUINTERO SALAZAR
2685	1052386211	MANUEL CAMILO REYES GONZALEZ

En ejercicio de la supervisión tenga en cuenta que, además de verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones propias de estos contratos usted deberá:

1. Informar permanentemente desde el inicio del contrato y durante su ejecución, y remitir al Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual copia de todos los documentos generados del contrato tales como: informes que se produzcan en desarrollo del contrato, actas de supervisión, actas de terminación y liquidación (si es del caso).

Como obligación posterior a la liquidación, la supervisión del contrato verificará el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, de la cual se generará el acta de cierre del expediente, previa revisión del Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual. (Se enunciarán solo las garantías que aplique para el contrato de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.4.3 del decreto 1082 de 2015).

2. Conceptuar y someter a consideración del ordenador del gasto, cualquier solicitud y/o recomendación de modificación, suspensión temporal, prórroga o adición del contrato. En caso de ser necesario prorrogar el contrato o adicionar el valor, la solicitud debe radicarse con cinco (5) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo del contrato, todo lo anterior de acuerdo al manual de Supervisión e Interventoría.

Toda modificación de contratos debe constar en documento que así lo acredite, debidamente sustentado y firmado por las partes. Este documento debe ser tramitado por el Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual.

3. Exigir para el primer pago al contratista, fotocopia del documento de afiliación al Sistema de Riesgos Laborales.

4. Exigir al contratista practicarse, dentro de los seis meses siguientes al perfeccionamiento del contrato, un examen preocupacional y allegar el certificado del mismo al Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual de la Sede Central o al profesional con funciones de abogado en las Direcciones Territoriales. Cuando el término de ejecución del contrato sea inferior a seis meses, este examen deberá ser aportado antes de la terminación del mismo. El valor del examen preocupacional será asumido en su totalidad por el contratista.

5. Requerir la planilla de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y verificar el pago de dichos aportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

No olvide tener en cuenta el manual de procedimiento de supervisión e interventoría vigente, reportar la ejecución del contrato y leerlo cuidadosamente, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer sus funciones.

Se recuerda que, en ejercicio de sus funciones de supervisión, debe prestar una vigilancia especial sobre la ejecución del contrato, con el fin de evitar que éste se ejecute más allá de su valor o por fuera de los términos de ejecución y/o vigencia.

El acta de supervisión del contrato debe ser generada desde el módulo de contratación del Instituto. Para ello debe acceder con su usuario de supervisor siguiendo las indicaciones del instructivo remitido a su cuenta de correo electrónico.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
SECRETARIA GENERAL
Secretaría General

Proyectó: ALFONSO JOSE LUGO MADERA - CONTRATISTAS
Elaboró: ALFONSO JOSE LUGO MADERA - CONTRATISTAS
Revisó: CARMEN CECILIA COGOLLO ALTAMIRANDA - DIRECTOR TÉCNICO
Adjuntos: R 0076 - Carmen Cecilia Cogollo Altamiranda - Aplaza vacaciones.pdf(6)
Informados: